

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Se publica todos los Lunes, Miércoles y Viernes. Administración: Excm. Diputación Provincial, Pza. Moreno, N.º 10. Teléfono: 949 88 75 72.

INSERCIONES

- Por cada línea o fracción 0,52 €
- Anuncios urgentes 1,04 €

EXTRACTO DE LA ORDENANZA REGULADORA

La Administración anunciante formulará orden de inserción en la que expresará, en su caso, el precepto en que funde la exención, no admitiéndose invocación genérica a Ley o Reglamento, o los preceptos de la Ley 5/02, 4 de abril reguladora de los B.O.P. o a los de la Ordenanza Reguladora. En este caso no se procederá a la publicación y se concederá plazo para subsanación, que transcurrido se archivará sin más trámites.

Los particulares formularán solicitud de inserción.

Las órdenes y solicitudes junto con la liquidación y justificante de ingreso, en su caso, se presentarán en el registro general de la Diputación.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL - Director: Jaime Celada López

1447

JUNTA ELECTORAL DE ZONA MOLINA DE ARAGÓN

RELACIÓN DE LOCALES OFICIALES Y LUGARES PÚBLICOS RESERVADOS PARA LA REALIZACIÓN GRATUITA DE ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART. 57.1 DE LA LO 5/1985 DE RÉGIMEN ELECTORAL GENERAL

ADOBES: SALÓN DE ACTOS DEL AYUNTAMIENTO.

ALCOROCHES: CENTRO SOCIAL POLIVALENTE, sito en la c/ Eras de la Fuente n.º 1 y Plaza Mayor (todos los días de 17:00 h a 20:00 h).

ALGAR DE MESA: SALÓN DE ACTOS MUNICIPAL (todos los días de 12:00 h a 21:00 h).

ALUSTANTE: SALÓN DEL CENTRO SOCIAL POLIVALENTE (c/ Iglesia, n.º 2) (todos los días de la semana a partir de las 19:00 h).

ANQUELA DEL DUCADO: CENTRO SOCIAL, sito en c/ Escuela (todos los días y a todas las horas).

ANQUELA DEL PEDREGAL: PLAZA PÚBLICA (todos los días y horas, previa comunicación al Sr. Alcalde, Presidente de la entidad).

BAÑOS DE TAJO: CENTRO SOCIAL (en horario de 15:00 h a 23:00 h).

CAMPILLO DE DUEÑAS: CENTRO SOCIAL POLIVALENTE (cualquier día y cualquier hora, previo aviso).

CASTELLAR DE LA MUELA: SALÓN DEL AYUNTAMIENTO (cualquier día y cualquier hora, previo aviso).

CASTILNUEVO: SALÓN DE ACTOS DEL AYUNTAMIENTO (cualquier día y cualquier hora, previo aviso).

CHECA: CENTRO SOCIAL POLIVALENTE (Plaza Lorenzo Arrazola, 10) (30 plazas, uso público, del 10 de junio al 24 de junio, de 17:00 h a 23 h).

PABELLÓN POLIDEPORTIVO (c/ Veguillas, 1) (150 plazas, uso público, del 10 de junio al 24 de junio, de 17:00 h a 23 h).

CHEQUILLA: CENTRO SOCIAL POLIVALENTE (c/ Barrionuevo, n.º 2) (30 plazas, uso público, del 10 de junio al 24 de junio, de 17:00 h a 23 h).

CIRUELOS DEL PINAR: EL PROPIO AYUNTAMIENTO (Plaza del Ayuntamiento, n.º 1) (cualquier día y hora, previa petición al Ayuntamiento).

COBETA: SALÓN DE ACTOS DEL AYUNTAMIENTO, sito en la Plaza del Reloj, n.º 1 (todos los días y hora).

CORDUENTE Y SUS E.A.T.I.M. (CUEVAS LABRADAS, LEBRACÓN, TEROLEJA Y VENTOSA) Y SUS BARRIOS (ARAGONCILLO, CANALES DE MOLINA, CASTELLOTE, TERRAZA Y VALSALOBRE): SALÓN DE ACTOS, planta baja de la casa consistorial de Corduente, sita en la Plaza de España, 2 (todos los días de 9:00 h a 23:00 h).

EMBIID: EDIFICIO SERVICIOS MÚLTIPLES (cualquier día y hora, previa comunicación).

ESTABLÉS: CENTROS SOCIALES.

- DE ANCHUELA DEL CAMPO (c/ La Iglesia).

- DE ESTABLÉS (c/ La Plaza n.º 1) (todos los días, a todas las horas).

FUEMBELLIDA: CENTRO SOCIAL (de 15:00 h a 23:00 h).

FUENTELESAZ: SALÓN ACTOS CASA CONSISTORIAL (c/ Terrer) (de 17:00 h a 20:00 h).

HERRERÍA: SALÓN DEL CENTRO SOCIAL POLIVALENTE (todos los días de campaña y a todas las horas).

HOMBRADOS: CASA CONSISTORIAL (todos los días de la semana y a cualquier hora, previo aviso al Alcalde).

LUZÓN: SALÓN DE ACTOS DEL AYUNTAMIENTO, sito en la Plaza Dr. Layna Serrano, 1 (todos los días y horas).

MARANCHÓN: CENTRO SOCIAL POLIVALENTE, sito en Plaza España, n.º 7 (todos los días, a todas horas).

MAZARETE: CENTRO SOCIAL POLIVALENTE, sito en c/ Escuelas n.º 22 (todos los días a todas las horas).

MEGINA: CENTRO SOCIAL POLIVALENTE, sito en c/ Real s/n, y en Plaza Real (todos los días, de 17:00 h a 20:00 h).

MILMARCOS: SALÓN DE ACTOS DEL AYUNTAMIENTO, sito en Plaza España (de 19:00 h a 21:00 h).

MOCHALES: SALÓN DE ACTOS DE LA CASA CONSISTORIAL (de 12:00 h a 21:00 h).

MOLINA DE ARAGÓN: CENTRO CULTURAL DE SANTA MARIA DEL CONDE, sito en c/ Tomasa de la Muela, 2 – anexo al ayuntamiento (todos los días de la campaña electoral).

MORENILLA: SALÓN DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO (todos los días de la semana y a cualquier hora, previo aviso al Alcalde).

OLMEDA DE COBETA: SALÓN DE ACTOS DEL AYUNTAMIENTO (días laborables, de 17:00 h a 21:00 h, previo aviso al Sr. Alcalde).

OREA: SALÓN DE ACTOS, sito en Plaza de la Constitución, n.º 1 (horario: de 18:00 h a 20:00 h, de lunes a sábados).

PARDOS: SALÓN DEL CENTRO SOCIAL POLIVALENTE (todos los días de campaña y a todas las horas).

EL PEDREGAL: SALÓN DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO (de lunes a viernes y a cualquier hora, previo aviso al Alcalde).

PEÑALÉN: SALÓN ubicado en la Plaza Frontón, s/n, todos los días y horas.

PERALEJOS DE LAS TRUCHAS: CENTRO SOCIAL, sito en Plaza de la Fuente, n.º 1 (todos los días y a todas las horas).

PINILLA DE MOLINA: CENTRO SOCIAL, sito en Plaza de la Fuente Vieja, n.º 1 (todos los días y a todas las horas).

PIQUERAS: SALÓN DE ACTOS DEL AYUNTAMIENTO (todos los días y a todas horas).

EL POBO DE DUEÑAS: SALÓN DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO (todos los días de la semana y a cualquier hora, previo aviso al Alcalde).

POVEDA DE LA SIERRA: CENTRO SOCIAL POLIVALENTE, sito en Plaza Felipe Molina, s/n (todos los días).

PRADOS REDONDOS: PLAZA PÚBLICA (todos los días y a todas las horas, previa comunicación al Sr. Alcalde Presidente de la entidad).

RILLO DE GALLO: SALÓN DEL HOGAR DEL JUBILADO (todos los días de campaña y a todas las horas).

RUEDA DE LA SIERRA: SALÓN DEL CENTRO SOCIAL POLIVALENTE (todos los días de campaña y a todas las horas).

SELAS: CENTRO SOCIAL DEL MUNICIPIO, sito en c/ Vicente Bueno, n.º 25 (disponible todo el día).

SETILES: SALÓN DE ACTOS DEL AYUNTAMIENTO (todos los días y a todas horas).

TARAVILLA: CENTRO SOCIAL (en horario de 15:00 h a 23:00 h).

TARTANEDO: SALÓN DE ACTOS DE CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS QUE INTEGRAN ESTE AYUNTAMIENTO (Concha, Labros, Hinojosa y Amayas (de 17:00 h a 20:00 h).

TERZAGA: SALÓN DE PLENOS DEL AYUNTAMIENTO, sito en c/ Real, n.º 1 (todos los días y a todas las horas).

TIERZO: CENTRO SOCIAL POLIVALENTE (cualquier día y hora previo aviso).

TORDELLEGO: SALÓN DE ACTOS DEL AYUNTAMIENTO.

TORDESILOS: SALÓN DEL CENTRO SOCIAL POLIVALENTE (todos los días de la semana a partir de las 20:00 h).

TORRECUADRADA DE MOLINA: PLAZA PÚBLICA (todos los días y a todas las horas, previa comunicación al Sr. Alcalde Presidente de la entidad).

EATIM OTILLA: PLAZA PÚBLICA (todos los días y a todas las horas, previa comunicación al Sr. Alcalde Presidente de la entidad).

TORREMOCHA DEL PINAR: CENTRO SOCIAL POLIVALENTE SITUADO EN LA PLAZA DEL FRONTON (PLAZA DEL AYUNTAMIENTO) (disponible cualquier hora del día).

TORREMOCHUELA: PLAZA PÚBLICA (todos los días y a todas las horas, previa comunicación al Sr. Alcalde Presidente de la entidad).

TORRUBIA: SALÓN DEL AYUNTAMIENTO (todos los días de campaña y a todas horas).

TORTUERA: SALÓN DE ACTOS DEL AYUNTAMIENTO (todos los días y a todas horas, previa comunicación).

TRAIID: CENTRO SOCIAL POLIVALENTE (c/ Enmedio s/n) y Plaza del Trinquete (todos los días de 17:00 h a 20:00 h).

VALHERMOSO: CENTRO SOCIAL (en horario de 15:00 h a 23:00 h).

VILLEL DE MESA: SALÓN DE ACTOS MUNICIPAL (todos los días de 12:00 h a 21:00 h).

LA YUNTA: SALÓN DE ACTOS DEL AYUNTAMIENTO (cualquier día y hora, previo aviso).

En Molina de Aragón a 13 de mayo de 2016.– La Secretaria.

1448

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SIGÜENZA

RELACIÓN DE LOCALES OFICIALES Y LUGARES PÚBLICOS RESERVADOS POR LOS AYUNTAMIENTOS PERTENECIENTES A LA DEMARCACIÓN DE ESTA JUNTA ELECTORAL DE ZONA PARA LA CELEBRACIÓN GRATUITA DE ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL, CON ESPECIFICACIÓN DE LOS DÍAS Y HORAS EN QUE PUEDEN SER UTILIZADOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ART. 57.1 DE LA LO 5/1985 DE RÉGIMEN ELECTORAL GENERAL.

1. Albendiego: Salón del Ayuntamiento, sin especificar ni día ni hora.
2. Alcolea de las Peñas: Casa Consistorial, sita en Pza. de la Iglesia, 1. Todos los días de la semana, de 16:00 horas a 21:00 horas.
3. Alcolea del Pinar: Centro Social de Alcolea del Pinar.
4. Algora: Salón de actos edificio municipal, Plaza Mayor, 1.
5. Almadrones: Salón de actos de la Casa consistorial.
6. Angón: Local Centro Social, cualquier día y a cualquier hora.
7. Anguita: Centro Social c/ Mayor, 17 (se podrá solicitar cualquier día, en cualquier horario, previa petición al Ayuntamiento).
8. Arroyo de Las Fraguas: Salón de actos del Ayuntamiento, a partir de las 19:00 horas.
9. Atienza: Salón de Plenos del Ayuntamiento.
10. Baides: Salón de Plenos del Ayuntamiento, sito en c) Real s/n.
11. Bañuelos: Salón de sesiones del Ayuntamiento, c/ Real n.º 9, 40 plazas disponibles; Local, de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 21:00 horas.
12. La Boderá: Local del Ayuntamiento, todos los días, a cualquier hora.
13. Bujaloro: Salón municipal en Casa Consistorial, laborables y festivos de 19:00 a 21:00 horas.
14. Bustares: Centro Social municipal.
15. Campisábalos: Salón de actos municipal.
16. Cantalojas: Salón de actos municipal.
17. Castejón de Henares: Local social de los bajos del Ayuntamiento.
18. Cendejas de Enmedio: Salón de actos del Ayuntamiento.
19. Cendejas de la Torre: Centro Social, días de lunes a viernes, de 10:00 a 22:00 horas.
20. Cincovillas: Salón de Plenos del Ayuntamiento.
21. Condemios de Abajo: Salón del Ayuntamiento, sin especificar día ni hora.
22. Condemios de Arriba: Salón del Ayuntamiento, sin especificar día ni hora.
23. Congostrina: Salón de sesiones de la Casa Consistorial, sito en Plaza Mayor, 1.
24. Estriégana: Centro Social.
25. Galve de Sorbe: Salón de actos municipal.
26. Gascueña de Bornova: Centro Social, c/ de los Solanillos, s/n.
27. Hiendelaencina: Centro Social, c/ Santa Cecilia, 6.
28. Hijes: Salón de actos del Ayuntamiento, sin especificar ni día ni hora.
29. Hortezueta de Océn: Salón de sesiones de la Casa Consistorial, entre las 18:00 y las 21:00 horas.
30. La Huerce: Salón de actos municipal.
31. Huérmeces del Cerro: Salón de Plenos del Ayuntamiento, sito en Plaza de España s/n.
32. Iniéstola: Ayuntamiento, Centro Social c/ Umbría, 1 y c/ Enmedio, s/n, horario: Cualquier día y a cualquier hora, previa petición al Ayuntamiento.
33. Jadraque: Casa de la Cultura, sin limitación de días y horario, a excepción del día 17 de junio, que solo se encuentra disponible de

- 9:00 a 15:00 horas; Parque Público Municipal, sin limitación de días y horas, y Polideportivo Municipal, sin limitación de días y horas.
34. Jirueque: Salón de actos del Centro Social.
 35. Luzaga: Centro Social.
 36. Mandayona: Centro Social, todos los días de 12:00 a 21:00 horas.
 37. Matillas: Centro Social, de lunes a jueves, horario de 10:00 a 22:00 horas. Salón del Ayuntamiento, jueves y festivos 10:00 a 22:00 horas.
 38. Medranda: Edificio municipal, sito en Calle Mayor Alta n.º 12, miércoles y sábados, de 16:00 a 22:00 horas.
 39. Miedes de Atienza: Salón de sesiones del Ayuntamiento, Plaza Mayor, 1, horario de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 21:00 horas, plazas disponibles 60.
 40. La Miñosa: Antiguas escuelas mixtas.
 41. Mirabueno: Centro cultural.
 42. Negredo: Salón municipal, todos los días de 19:00 a 21:00 horas.
 43. Olmeda de Jadraque: Salón de actos del Ayuntamiento.
 44. El Ordial: Salón centro social, calle Lavadero 2, número de plazas disponibles: 20, a partir de las 19:00 horas; Salón de actos del Ayuntamiento, Plaza Iglesia, 1, 20 plazas disponibles, a partir de las 19:00 horas, y Centro Recreativo Cultural, en Calle Lavadero, 1, 50 plazas disponibles, a partir de las 19:00 horas.
 45. Pálmaces de Jadraque: Ayuntamiento.
 46. Paredes de Sigüenza: Casa Consistorial, c/ de las Eras n.º 7, de las 16:00 a 21:00 horas, todos los días de la semana, excepto el martes.
 47. Pinilla de Jadraque: Salón de Plenos de la Casa consistorial, sito en la Mayor n.º 2.
 48. Prádena de Atienza: Salón Multiusos de la Casa consistorial.
 49. Rebollosa de Jadraque: Salón de Plenos, cualquier día y a cualquier hora.
 50. Riofrío del Llano: Local Centro Social, cualquier día y hora.
 51. Robledo de Corpes: Sede del Ayuntamiento, c/ Ayuntamiento, 10.
 52. Romanillos de Atienza: Salón de sesiones del Ayuntamiento, c/ Real, 6, local, horario de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 21:00 horas.
 53. San Andrés del Congosto: Sede del Ayuntamiento en las dependencias superiores.
 54. Santiuste: Salón de Actos del Ayuntamiento.
 55. Saúca: Centro social.
 56. Semillas.: Salón de sesiones del Ayuntamiento, calle 31 de mayo, 1, 30 plazas disponibles, a partir de las 19:00 horas; Salón del centro social, calle Fuente, 2, 30 plazas disponibles, a partir de las 19:00 horas, y Salón de Sesiones del Ayuntamiento.
 57. Sienes: Casa Consistorial, Plaza del Ayuntamiento, 1, horario de 16:00 a 21:00 horas, todos los días de la semana.
 58. Sigüenza: Centro Cultural el Torreón y Teatro Auditorio el Pósito, en este último, con excepción de los días 14, 15 y 16 de junio, de las 18:00 a las 22:30 horas.
 59. Somolinos: Salón de actos municipal.
 60. La Toba: Centro Social Polivalente (edificio Casa Consistorial) primera planta, plaza Concordia n.º 1.
 61. Tordelrábano: Casa Consistorial, calle Real, n.º 23, de las 16.00 a 21:00 horas, todos los días de la semana excepto jueves.
 62. Torremocha de Jadraque: Planta baja de la Casa Consistorial, sito en la Plaza Mayor, 1.
 63. Torremocha del Campo: Antiguas escuelas públicas.
 64. Ujados: Salón del Ayuntamiento, sin especificar ni día ni hora.
 65. Valdelcubo: Casa Consistorial, planta baja, c/ Fuente, 26, de las 16:00 a 21:00 horas; viernes, sábados y domingos.
 66. Valverde de los Arroyos: Salón de Plenos del Ayuntamiento.
 67. Viana de Jadraque: Salón de plenos del Ayuntamiento, sito en la plaza del Ayuntamiento s/n.
 68. Villares de Jadraque: Edificio de las escuelas municipales c/ Real, s/n.
 69. Villaseca de Henares: Centro Social.
 70. Zarzuela de Jadraque: Sede Ayuntamiento de Zarzuela de Jadraque, en Plaza Mayor n.º 1, y Centro Social Polivalente, Camino de Villares, s/n.
- ENTIDADES LOCALES MENORES:
- La Nava de Jadraque: Salón Hogar del Jubilado, c/ Escuelas, 2, a partir de las 19:00 horas, y Salón de Sesiones del Ayuntamiento, c/ Mayor, 1 a partir de las 19:00 horas.
 - Aldeanueva de Atienza: Salón Hogar del Jubilado, c/ Iglesia, 2, a partir de las 19:00 horas, y Salón de Sesiones del Ayuntamiento, c/ Cerrieto, 2, a partir de las 19:00 horas.
 - Bochones: Edificio del Ayuntamiento.
 - Cañamares: Edificio del Ayuntamiento.
 - Naharros: Edificio del Ayuntamiento.
 - Tordelloso: Edificio del Ayuntamiento.
 - Valdepinillos-La Huerce: Salón de Actos EATIM.

1449

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE GUADALAJARA

RELACIÓN DE LOCALES OFICIALES Y LUGARES PUBLICOS RESERVADOS POR LOS AYUNTAMIENTOS PERTENECIENTES A LA DEMARCACIÓN DE ESTA JUNTA ELECTORAL DE ZONA PARA LA CELEBRACIÓN GRATUITA DE ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL, CON ESPECIFICACIÓN DE LOS DÍAS Y HORAS EN QUE PUEDEN SER UTILIZADOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART. 57.1 DE LA LO 5/1985 DE RÉGIMEN ELECTORAL GENERAL

Abánades: Salón antiguas escuelas.

Ablanque: Salón de actos de la Casa Consistorial.

Alaminos: Salón de actos de la Casa Consistorial.

Alarilla: Centro social, de 9:00 a 23:00 horas.

Alique: Centro médico (excepto primer martes de mes).

Albate de Zorita: Centro recreativo municipal, c/ de la Fuente, utilización diaria, de 10:00 a 22:00 horas.

Albares: Salón de actos de la Casa Consistorial, situada en la Plaza de la Iglesia n.º 1.

Alcocer: Centro social polivalente, situado en la Bajada Plaza de Toros s/n, previa petición.

Aldeanueva de Guadalajara: Granero-Centro Social Polivalente.

Alhóndiga: Salón de Actos del Centro sociocultural, en Paseo San Roque s/n, entre las 18:00 y 22:00 horas, de cualquiera de los días de la campaña electoral.

Almoguera: Salón de actos múltiples, sito en plaza de España, 1 y Plaza de la Constitución, de lunes a domingo.

Almonacid de Zorita: Casón cultural Conde de Saceda, calle Natalio Gumiel, n.º 10.

Alocén: Salón de actos del Ayuntamiento.

Alovera: Frontón municipal, sito en la c/ San Sebastián s/n (junto al colegio público Virgen de la Paz), previa petición de utilización.

Aranzueque: Centro social de este Ayuntamiento.

Arbancón: Salón del centro social polivalente (a partir de las 19:00 horas) y Salón de actos del Ayuntamiento (a partir de las 19:00 horas).

Arbeteta: Salón de actos del Ayuntamiento.

Argecilla: Salón de Plenos del Ayuntamiento, sito en la Pza. Constitución n.º 2, de 16:00 a 20:00 horas.

Armallones: Salón de Plenos del Ayuntamiento, sito en Pza. D. Diego, 1.

Armuña de Tajuña:

- Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en los días y horas que se soliciten al Ayuntamiento.

- Centro Social, en los días y horas que se soliciten al Ayuntamiento.

Atanzón: Centro Social Polivalente.

Auñón: En el Salón municipal, sito en Pza. Mayor, 8, entre las 18:00 y 23:00 horas de cualquiera de los días de la campaña electoral.

Azuqueca de Henares:

- Salón de actos del Foro Joven (c/ Ciudad Real n.º 1):

- Día 10 de junio, en horario de mañana y tarde (viernes).

- Días 15, 16 y 17 de junio, en horario de mañana y tarde (miércoles, jueves y viernes).

- Días 20, 21, 22, 23 y 24 de junio, en horario de mañana y tarde (lunes, martes, miércoles, jueves y viernes).

- Salón de actos del Centro de Ocio "Río Henares" (c/ Dinamarca n.º 3):

- Día 10 de junio, en horario de mañana y tarde (viernes).

- Días 11 y 12 de junio, en horario de mañana (sábado y domingo).

- Días 15 y 17 de junio, en horario de mañana y tarde (miércoles y viernes).

- Días 18 y 19 de junio, en horario de mañana (sábado y domingo).

- Días 20, 21 y 24 de junio, en horario de mañana y tarde (lunes, martes y viernes).

- Salón de actos del Espacio Joven Europeo (EJE) (Avda. Siglo XXI n.º 12):

- Días 18, 19, 20, 21, 22 y 23 de junio, en horario de mañana y tarde (sábado, domingo, lunes, martes, miércoles y jueves).

Barriopedro:

- Centro social, sito en Travesía de la Soledad, 6 (capacidad para 30 personas), de 10:00 a 20:00 horas, todos los días de la semana.

- Pista polideportiva, sita detrás del Centro Social (capacidad para 100 personas), de 10:00 a 20:00 horas, todos los días de la semana.

Berninches: Centro social polivalente.

Brihuega: Salón de actos múltiples del Ayuntamiento, sito en c/ Guía n.º 8.

Budia: Salón de Plenos de la Casa consistorial, a petición de la organización que lo solicite.

Cabanillas del Campo:

- Recinto ferial.

- Casa de la Cultura.

- Centro social polivalente.

- Plaza de los Rosales.

Campillo de Ranas: Salón de actos del Ayuntamiento.

Canredondo: Salón Casa de Cultura, de 12:00 a 22:00 horas.

Cañizar: Planta baja del Ayuntamiento, Plaza de la Constitución, 1. Utilización diaria, de 10:00 a 22:00 horas.

Casa de Uceda: Antiguas escuelas.

Casar (El):

- Salón de Plenos del Ayuntamiento, sito en Plaza Constitución, 1.
- Sala reuniones Centro de asociaciones, sita en Cañada de la Ermita, s/n.
- Barrio de Mesones, Sala municipal de reuniones.

Casas de San Galindo: Salón de la Casa consistorial, sito en Plaza Mayor 7, laborables y festivos de 19:00 a 21:00 horas.

Caspueñas: Centro social polivalente.

Castilforte: Salón de actos de la Casa Consistorial, Pza. Elías Gil Izquierdo, 1, primera puerta, entre las 16:00 y 22:00 horas de cualquiera de los días de la campaña electoral.

Centenera: Salón de Plenos del Ayuntamiento, todos los días de 10:00 a 22:00 horas.

Cifuentes:

- Cine San Francisco, sito en Plaza de San Francisco n.º 1.
- Auditorio de Santo Domingo, sito en Plaza de la Provincia n.º 1.
- Parque del Remedio, sito en Calle San Francisco n.º 3.

Ciruelas: Planta baja del Ayuntamiento, sito en c/ Zuaznabar, s/n. Utilización diaria, de 10:00 a 22:00 horas.

Cogollor: Salón junto a Casa Consistorial, sito en c/ del Ayuntamiento, 8 (capacidad para 80 personas), de 10:00 a 19:00 horas. Todos los días de la semana.

Cogolludo: Salón de actos del edificio consistorial, previa confirmación de hora por parte del Ayuntamiento.

Cubillo de Uceda (El): Centro social de jubilados.

Chiloeches:

- Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en horario de tarde y previa petición con dos días de antelación.
- El Frontón municipal, previa petición con dos días de antelación.
- Sala del Centro social de Monte de los Santos, previa petición con dos días de antelación.

Chillarón del Rey: Centro social polivalente, sito en c/ Mayor 3, planta baja. Horario: A partir de las 21:00 horas; aforo 70 personas.

Driebes: Casa de cultura.

Durón: Centro social polivalente.

Escamilla: Salón de actos Casa Consistorial, calle Carlos Mínguez, 1, entre las 17:00 y 23:00 horas, de cualquiera de los días de la campaña electoral.

Escariche: Ayuntamiento, en los días y horas que quieran, pero debiendo comunicárselo con 2 días de antelación.

Escopete: Ayuntamiento, en los días y horas que quieran, pero debiendo comunicárselo con 2 días de antelación.

Espinosa de Henares:

- Salón de sesiones del Ayuntamiento, sito en Plaza de España, n.º 1, de Espinosa de Henares.
- Centro social de Carrascosa de Henares, sito en CR GU-166 de Carrascosa de Henares.

Esplegares: Salón Casa de Cultura (planta baja edificio Ayuntamiento), de 12:00 a 22:00 horas.

Fontanar: Casa de Cultura, de lunes a viernes, de 17:00 a 20:00 horas.

Fuencemillan: Local de la Juventud de la Casa Cultural, sita en la Plaza de la Constitución n.º 3.

Fuentelahiguera de Albatages: Casa consistorial, planta baja.

Fuentelencina: Centro social polivalente.

Fuentelviejo: Salón de actos Casa consistorial, sito en Pza. Luis Sierra, 1, de 19:00 a 22:00 horas, cualquiera de los días de la campaña electoral.

Fuentenovilla: Salón de actos del Centro social, a cualquier día y hora.

Gajanejos: Salón de actos de la Casa consistorial.

Galápagos:

- Centro social, sito en c/ Olmo s/n.
- El Silo, sito en c/ del Silo s/n.

Los días y horas serán las que se fijen en base a la petición que formulen los partidos políticos.

Guadalajara:

- Teatro Buero Vallejo, días disponibles: 14 de junio.
- Sala Tragaluz del Teatro Buero Vallejo, días disponibles: 13, 14 y 20 de junio, con la salvedad de que la Sala Tragaluz es una sala anexa al teatro y no se puede usar simultáneamente con el teatro.
- Salón de actos del C.M.I. Eduardo Guitian, de lunes a viernes, de 9:00 a 21:00 horas, y sábados de 9 a 13:30 horas, excepto los días 10, 11 y 16 por la tarde, que hay actos programados.
- Salón de actos del Cuartel del Henares, de lunes a viernes, de 9:00 a 21:00 horas, excepto los días 15, 16, 20, 21 y 22 de junio, que hay actos programados.
- Centros sociales municipales, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas.

Henche: Frontón municipal, sito en c/ Real, 11 (capacidad para 150 personas), de 10:00 a 18:30 horas, sábados y domingos.

Heras de Ayuso:

- Salón de actos del Centro social polivalente, disponible desde las 12:00 a las 22:00 horas;

- Plaza de Toros, disponible desde las 10:00 a las 22:00 horas;
- Polideportivo municipal, disponible desde las 10.00 a las 22:00 horas;
- Plaza de Constitución, disponible desde las 10:00 a las 22:00 horas.

Hita: Centro social polivalente, todos los días de la semana en horario, de 9:00 a 14:00 y de 18:00 a 22:00 horas.

Hontoba: Salón de actos del Ayuntamiento, sito en Plaza Constitución 1.

Horche: Casa de Cultura, sito en c/ Antonio Bue-ro Vallejo, n.º 5. Días 10, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23 y 24 de junio, de 18:00 a 21:00 horas.

Huertahernando: Centro social y Salón de plenos del Ayuntamiento, todos los días de campaña de 12:00 a 22:00 horas.

Hueva: Ayuntamiento, en los días y horas que quieran, pero debiendo comunicárselo con 2 días de antelación.

Humanes:

- Centro Cultural, sito en calle Profesor Roquero n.º 4, de lunes a domingo, de 9:00 a 22:00 horas;
- Centro Social, sito en calle Doctor Bena n.º 3, de lunes a domingo de 9:00 a 22:00 horas.

Illana: Salón del sótano del Centro social polivalente, sito en plaza de Constitución n.º 4, todos los días de la campaña de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 22:00 horas.

Inviernas (Las): Edificio El Plantel.

Irueste: Planta baja del Ayuntamiento.

Ledanca:

- Plaza Mayor de Ledanca (capacidad para 500 personas), de 11:00 a 17:00 horas.
- Plaza Mayor de Valfermoso de las Monjas (capacidad para 500 personas), de 11:00 a 17:00 horas.
- Centro social de Valfermoso de las Monjas, sito en Pza. Mayor, 3 (capacidad para 70 personas), de 11:00 a 17:00 horas.

Loranca de Tajuña: Casa de Cultura, sita en San Roque, 2, previa confirmación de día y hora.

Lupiana: Frontón municipal, sito en la Plaza Mayor.

Majaelrayo: Los mismos que en las elecciones anteriores, con los mismos horarios.

Málaga del Fresno: Centro social polivalente y Plaza Mayor del municipio.

Malaguilla: Centro social polivalente, de 9:00 a 23:00 horas.

Mantiel: Salón de Plenos del Ayuntamiento. Todos los días.

Marchamalo:

- Salón de actos de la Casa de la Cultura "Ate-neo Arriaca" sito en c/ Cercado, 2.

- Sala grande del Centro social municipal, sito en Plaza Mayor n.º 4.

Horario de utilización: de lunes a domingo, de 10:00 a 22:00 horas, sin restricción de ningún tipo, salvo que esté programado para la misma fecha y con carácter previo algún acto de tipo cultural o de otra índole, lo que se comunicará oportunamente.

- Plazas de la localidad.

Masegoso de Tajuña: Frontón municipal, sito en calle Extramuros n.º 8 (capacidad para 500 personas), de 11:00 a 14:00 y de 17:00 a 18:30 horas.

Matarrubia: Salón de la planta baja de la Casa consistorial, sito en c/ Mayor.

Mazuecos: Hogar del Jubilado, previa solicitud de día y hora.

Membrillera: Salón de actos del Ayuntamiento, sito Plaza de España, n.º 1, días laborables y festivos de 20:00 a 22:00 horas.

Millana: Salón de actos Casa consistorial, sito en la Plaza 1, entre las 16:00 y 22:00 horas de cualquiera de los días de la campaña electoral.

Miralrío: Salón municipal, sito en ctra. Soria, 60, laborables y festivos de 19:00 a 21:00 horas.

Mohernando: Planta baja del Edificio "antiguas escuelas" y Plaza Mayor del municipio.

Monasterio:

- Salón centro social, sito en c/ Real, 2 (capacidad 30 plazas), a partir de las 19:00 horas,
- Salón de Actos del Ayuntamiento, sito en c/ Real, 2 (capacidad 20 plazas), a partir de las 19:00 horas.

Mondéjar:

- Centro Cultural Íñigo López de Mendoza,
- Parque de Agustín Moreto,
- Centro Cultural Agustín Moreto. Ambos a partir de las 20:00 horas.

Montarrón: Casa consistorial, previa solicitud al Ayuntamiento.

Moratilla de los Meleros:

- Salón de la planta baja de la Casa consistorial, en los días y horas que se soliciten al Ayuntamiento
- Frontón municipal, sin limitación de fechas y horas, dentro de los días contemplados en la campaña electoral.

Muduex:

- Plaza Mayor (capacidad 500 personas), de 11:00 a 17:00 horas.
- Centro "Almacén" (capacidad 200 personas), de 11:00 a 18:00 horas.

Ocentejo: Salón de actos del Ayuntamiento.

Olivar (El): Salón del Ayuntamiento.

Pareja: Salón de sesiones del Ayuntamiento, todo ello previa solicitud con la antelación suficiente.

Pastrana: Centro social polivalente, sito en c/ San Juan de la Cruz, n.º 2.

Peñalver: Centro social polivalente, cualquier día de la semana y horario.

Peralveche: Salón de actos del Ayuntamiento.

Pioz: Salón de actos del Ayuntamiento.

Pozo de Almoquera: Salón de reuniones del Centro social polivalente, sito en Travesía de las Higueras s/n, previa solicitud de fecha y hora que será autorizado por la Alcaldía.

Pozo de Guadalajara (EI): Salón de Plenos del Ayuntamiento, sito en calle de la Iglesia, 2, previa comunicación al Ayuntamiento.

Puebla del Valles: Salón de actos del Ayuntamiento, sito en c/ Vallejo s/n.

Quer:

- Multicancha deportiva, sita en la calle Ermita de la Dehesa, confluencia con la c/ La Dehesa.
- Modular, sito en la c/ Alfonso XII.

Recuenco (EI): Salón de actos del Ayuntamiento.

Revera: Plaza Mayor del municipio.

Riba de Saelices: Salón de la Casa de cultura, todos los días, en horario de 18 a 20 horas.

Robledillo de Mohernando: Centro Social, de 9:00 a 23:00 horas.

Romanones: Salón de Plenos del Ayuntamiento y Plaza Mayor, previa petición de hora.

Sacecorbo: Salón de actos del Ayuntamiento, de 12:00 a 22:00 horas.

Sacedón:

- Salón de actos de la Casa de la cultura, sito en c/ Isaac Peral, n.º 25
- Salón de actos de la Casa consistorial, sito en Plaza de la Constitución n.º 1, Estando disponibles en cualquier fecha y horario.

Saelices de la Sal: Casa de cultura.

Salmerón: Salón de actos Casa consistorial, Pz. Mayor, 1, entre las 18:00 y 23:00 horas, de cualquiera de los días de la campaña electoral.

San Andrés del Rey: Nave municipal, sita en Camino de la Ermita; aforo: 1.000 personas.

Sayatón: Salón de actos de la Casa consistorial, esta previsión se mantendrá durante todo el período de la campaña electoral.

Solanillos del Extremo:

- Centro social.
 - Salón de actos del Ayuntamiento.
 - Plaza Mayor.
 - Plaza de toros.
- Todos los días de campaña electoral, de 10:00 a 22:00 horas.

Sotillo (EI): Salón Centro social polivalente.

Sotodosos: Salón de la Casa consistorial, todos los días, entre las 17:00 y 22:00 horas.

Tamajón: Los mismos que en las elecciones anteriores, con los mismos horarios.

Tendilla: Salón de sesiones del edificio de la Casa consistorial del Ayuntamiento, de lunes a viernes, ambos inclusive, entre las 10:00 y las 13:00 horas, previa petición, con una antelación mínima de siete días antes de inicio de la campaña electoral.

Torija: Pista del frontón.

Torre Cuadrada: Centro social, de 12:00 a 22:00 horas.

Torre del Burgo: Centro social polivalente.

Torrejón del Rey:

- Pistas deportivas y Local de jubilados, en Urbanización Parque de las Castillas.
- Planta alta del Centro social polivalente y Local casino.

Tórtola de Henares:

- Local municipal El Horno, sito en calle Narciso García Avellano n.º 18 (capacidad para 200 personas), desde las 19:00 hasta las 22:00 horas todos los días,
- Centro social polivalente sito en calle Real n.º 15 (capacidad para 100 personas), desde las 19:00 hasta las 22:00 horas todos los días.

El último día de campaña el horario se ampliará hasta las 24 horas.

Tortuero: Los mismos que en las elecciones anteriores, con los mismos horarios.

Trijueque:

- Centro social polivalente, sito en Plaza Mayor n.º 12.
- Parque público de la entrada, en urbanización La Beltraneja.
- Nuevo Centro Social en c/ Alhelí, en urbanización La Beltraneja.

En todos los casos, de martes a sábado, a partir de las 20:00 horas y previa petición formal.

Trillo: Salón de actos de la Casa de la cultura, sito en calle San Blas, 3.

Uceda:

- Casco urbano:
 - Sala de usos múltiples, sita en Plaza Mayor n.º 15. Sábados y domingos, de 12:00 a 20:00 horas.
 - Plaza Mayor, cualquier día y hora.
- Urbanización Caraquiz:
 - Salón Casa de la cultura, sito en calle Manuel de Falla s/n. Sábados y domingos, de 12:00 a 20:00 horas.
 - Plaza Recinto Ferial, cualquier día y hora.
- Urbanización Peñarrubia:
 - Plaza de Peñarrubia, cualquier día y hora.

Utande: Salón de plenos del Ayuntamiento.

Valdarachas: Salón de actos del Ayuntamiento, sito en c/ Mayor, n.º 12, todos los días, de 9:00 a 22:00 horas.

Valdearenas: Ayuntamiento y Centro social polivalente.

Valdeavellano: Plaza Reina Cristina.

Valdeaveruelo: Salón de Plenos del Ayuntamiento, sito en Plaza de San Juan n.º 1, todos los días de la campaña electoral, de 17:00 a 21:00 horas.

Valdeconcha: Salón de actos del Ayuntamiento, en fechas dentro de la campaña electoral y previo aviso al Ayuntamiento.

Valdegradas: Centro social polivalente.

Valdenuño Fernández: Centro cultural Las Villaneras.

Valdepeñas de la Sierra:

- Núcleo de Valdepeñas de la Sierra: Salón de actos del Ayuntamiento, cualquier día y hora.
- Núcleo de Alpedrete de la Sierra: Salón público, cualquier día y hora.

Valderrebollo:

- Centro social, sito en calle Trasera (capacidad 50 personas), de 11:00 a 18:30 horas, todos los días de la semana,
- Plaza Mayor (capacidad 1000 personas), de 11:00 a 18:30 horas todos los días de la semana.

Valdesotos:

- Salón de actos del Ayuntamiento, cualquier día y hora.
- Plaza de usos múltiples, cualquier día y hora.

Valfermoso de Tajuña: Zona denominada "Juego de Bolos", de 17:00 a 21:00 horas.

Valtablado del Río: Salón de actos del Ayuntamiento.

Villanueva de Alcorón: Casa de la cultura, todos los días.

Villanueva de Argecilla: Centro sito en calle La Larga, 17, días laborables y festivos, de 19:00 a 21:00 horas.

Villanueva de la Torre:

- Salón de actos del Ayuntamiento, sito en Pza. Mayor, s/n.
- Parque Valgreen, excepto parking.

Villaseca de Uceda: Centro social, sito en c/ Mayor, n.º 7, previa solicitud con antelación suficiente, y Plaza del Ayuntamiento, previa comunicación con antelación suficiente.

Viñuelas: Casa consistorial, planta baja.

Yebes:

- Casa de la Cultura de Yebes, de lunes a viernes, de 17:00 a 20:00 horas.
- Biblioteca Pública Municipal de Valdeluz, de lunes a viernes de 17:00 a 20:00 horas.

Yebra: Salón de actos del Centro Cultural.

Yélamos de Abajo: Planta baja de la Casa consistorial.

Yélamos de Arriba: Centro social polivalente, sito en Plaza Mayor, 1, bajo; horario: Plena disponibilidad; aforo: 70 personas.

Yunquera de Henares:

- Plazas y parques públicos de la localidad.
- Sala de usos múltiples del Centro social polivalente, de 9:00 a 23:00 horas.

Zaorejas: Salón de Plenos del Ayuntamiento, sito en Plaza Vieja n.º 1.

Zorita de los Canes: Centro social, sito en Plaza de Diputación n.º 3, todos los días, de 10:00 a 12:00 horas.

1145

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO

Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino

ANUNCIO

Solicitud de modificación de un aprovechamiento de aguas del Río Tajuña, en el término municipal de Las Inviernas (Guadalajara), a favor de MOLINO DE LAS INVIERNAS, S.L.

Se hace público que ha sido presentada en esta Confederación Hidrográfica del Tajo la petición reseñada siguiente:

NOTA EXTRACTO

Peticionario: MOLINO DE LAS INVIERNAS, S.L. (CIF: B-84877885).

Domicilio: C/ Gallarza, 11, MADRID (28002).

Destino del aprovechamiento: Art. 12.1.3.º PHCT (Usos industriales para producción de energía).

Corriente: Río Tajuña.

Término municipal en el que radica la toma e instalaciones: Las Inviernas.

Provincia: Guadalajara.

Referencia expediente: 42.775/12.

Descripción: La solicitud de modificación consiste en la reducción del caudal concedido pasando de 400 l/s a 96 l/s.

Y conforme con el Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio (BOE del 24), el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por RD 849/1986, de 11 de abril (BOE n.º 103 del 30) y modificaciones posteriores, esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y su

exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Las Inviernas (Guadalajara).

El plazo de la exposición en el citado Ayuntamiento es de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación en el mencionado Boletín. En ese plazo quienes se consideren interesados podrán examinar la documentación técnica de las obras e instalaciones en la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Madrid, Avda. de Portugal, número 81, 1.ª planta, Servicio de Hidrología, donde estarán dichos documentos, y formular las reclamaciones que estimen procedentes.

Madrid, 2 de marzo de 2016.– El Jefe del Servicio de Hidrología, Olivier Fuentes Arroyo.

1153

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO

Ministerio de Agricultura, Alimentación y
Medio Ambiente

COMISARÍA DE AGUAS

ANUNCIO DE SOLICITUD DE CONCESIÓN DE
AGUAS SUBTERRÁNEAS

Ha sido presentada instancia en esta Confederación Hidrográfica del Tajo, acompañada de la oportuna documentación, solicitando una concesión de aguas con las características que se exponen en la siguiente:

tuna documentación, solicitando una concesión de aguas con las características que se exponen en la siguiente:

NOTA EXTRACTO

SOLICITANTE: AVÍCOLA MONDEJANA, S.L. (B19171776).

DESTINO DEL APROVECHAMIENTO: Usos ganaderos.

ACUÍFERO DE DONDE SE HAN DE DERIVAR LAS AGUAS: 03.06 La Alcarria.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m³): 66.670.

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s): 5,9.

N.º CAPTACIÓN	TÉRMINO	PROVINCIA	POLÍGONO	PARCELA	COORDENADAS	
					X*	Y*
1	Mondéjar	Guadalajara	8	81	491511	4462114
2	Mondéjar	Guadalajara	8	81	491488	4462160
3	Mondéjar	Guadalajara	8	81	491626	4462272
3	Mondéjar	Guadalajara	8	81	491634	4462280

* Datum: ETRS-89, Huso 30

LUGAR DESTINO DE LAS AGUAS:

TÉRMINO	PROVINCIA	POLÍGONO	PARCELA
Mondéjar	Guadalajara	8	78
Mondéjar	Guadalajara	8	81

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE del 30), a fin de que en el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esta

petición, bien en el Ayuntamiento de Mondéjar, o bien en la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Madrid, Avda. de Portugal n.º 81, 1.ª planta - CP 28011, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia C-0405/2015.

En Madrid a 14 de abril de 2016.– El Jefe de Sección, Pablo Carralón del Cerro.

1439

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Turismo

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en la base n.º 11, apartado 8, de las Bases de ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2016 de la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara, se hace pública la concesión de la siguiente subvención mediante convenio de colaboración, aprobada por la Junta de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el pasado día 23 de marzo de 2016, y cuyo texto se puede consultar íntegramente en la publicación efectuada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, con referencia n.º 305792, de fecha 10 de mayo de 2016.

- **Entidad beneficiaria:** Ayuntamiento de Sigüenza.
- **Concepto:** Desarrollo de la XII edición del Tren Medieval de Sigüenza.
- **Importe:** 10.000 €.

Guadalajara, 12 de mayo de 2016.– El Presidente, José Manuel Latre Rebled.

1440

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Turismo

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en la base n.º 11, apartado 8, de las Bases de ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2016 de la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara, se hace pública la concesión de la siguiente subvención mediante convenio de colaboración, aprobada por la Junta de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el pasado día 23 de marzo de 2016, y cuyo texto se puede consultar íntegramente en la publicación efectuada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, con referencia n.º 305629, de fecha 6 de mayo de 2016.

- **Entidad beneficiaria:** Ayuntamiento de Hita.
- **Concepto:** Organización y desarrollo de la 56.ª edición del Festival Medieval.
- **Importe:** 6.000 €.

Guadalajara, 12 de mayo de 2016.– El Presidente, José Manuel Latre Rebled.

1473

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

ACUERDO JUNTA GOBIERNO DE LA
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA,
DE 13 DE ABRIL DE 2016, POR EL QUE SE
APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE
LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA
EL MANTENIMIENTO DE LA ESTRUCTURA
COMERCIAL EN EL MEDIO RURAL, PARA EL
AÑO 2016

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Guadalajara, de 13 de abril de 2016 (punto número 33), por el que se convocan subvenciones para el mantenimiento de la estructura comercial en el medio rural, para el año 2016.

BDNS(Identif.): 306320.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdns-trans/GE/es/index>) y en la web de la Diputación Provincial de Guadalajara (<http://www.dguadalajara.es/web/guest/promocion-economica-y-empleo>).

Primero. Beneficiarios.- Podrán ser beneficiarios de la ayuda los trabajadores que lleven a cabo su actividad en alguno de los núcleos de población establecidos en la base primera y que estén dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, todo ello, con anterioridad a la fecha de publicación de esta convocatoria.

En el supuesto de que una misma o varias actividades de las relacionadas en la base tercera, se desarrollen en un mismo establecimiento y sean ejercidas por dos o más personas, únicamente una de ellas podrá ostentar la condición de beneficiario. La presentación de dos o más solicitudes en las que concurren las circunstancias descritas en este párrafo, podrá ser causa de desestimación de todas ellas.

Segundo. Objeto.- El objeto de la presente convocatoria es la concesión de subvenciones para favorecer el mantenimiento y consolidación de la estructura comercial, en los núcleos de población con entidad de nuestra provincia de hasta 500 habitantes de derecho, a fecha 1 de enero de 2015 (cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal a 1 de enero de 2015, del Instituto Nacional de Estadística). Los núcleos de población incluidos son los municipios, pedanías, barrios y entidades de ámbito territorial inferior al municipio. Las

urbanizaciones se considerarán, por tanto, integradas en sus municipios correspondientes.

La subvención consistirá en una ayuda económica que contribuya a sufragar la cuota establecida dentro del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, con el límite cuantitativo de la consignación presupuestaria fijada por la Excm. Diputación Provincial.

Tercero. Bases reguladoras.- Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Guadalajara, aprobada por el Pleno de la corporación provincial en sesión celebrada el 29 de marzo de 2004, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 59, de 17 de mayo de 2004.

Cuarto. Cuantía.- Las subvenciones se financiarán con cargo a la Partida 422.47904 «Subvenciones de apoyo al pequeño comercio Rural», del Presupuesto de Gastos de la Excm. Diputación Provincial para el año 2016. La cuantía total máxima de las subvenciones asciende a la cantidad de ciento veinticinco mil euros (125.000 €).

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.- El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las solicitudes y toda la documentación complementaria pueden presentarse en el Registro general de la Diputación de Guadalajara, o conforme a lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexto. Otros datos.- El proceso de concesión será en régimen de concurrencia competitiva.

La justificación de las subvenciones concedidas se llevará a cabo antes del día 30 de noviembre de 2016.

Guadalajara, 13 de abril de 2016.- El Presidente de la Diputación Provincial de Guadalajara, José Manuel Latre Rebled.

1441

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Economía y Hacienda

SECCIÓN PRIMERA DE GESTIÓN TRIBUTARIA

EDICTO

Aprobada las matrículas de contribuyentes, relativas a la Tasa por prestación del Servicio mercado de abastos, correspondientes a los meses de marzo y abril de 2016, quedan expuestas al público en las

oficinas de este Excmo. Ayuntamiento para examen y reclamaciones por parte de los legítimamente interesados, durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

La exposición al público de las matrículas producirá los efectos de notificación de las liquidaciones contenidas en las mismas, a los fines de la notificación colectiva prevista en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, pudiéndose interponer contra dichos actos recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la finalización del periodo de exposición al público

Periodo de pago:

Pago en periodo voluntario: En aplicación del artículo 62.3 del citado texto legal, queda fijado el siguiente plazo de ingreso en periodo voluntario de la Tasa por Prestación del Mercado de Abastos, correspondiente a los meses de marzo y abril de 2016.

Del 20 de mayo de 2016 al 20 de julio de 2016.

Fecha de cargo en cuenta: 20 de junio de 2016.

Horario de ingreso: De 9 horas a 14 horas, de lunes a viernes.

Pago en periodo ejecutivo: Transcurridos los plazos anteriormente señalados, las deudas no satisfechas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio del 20%, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan. No obstante, este recargo será del 5% una vez vencido el periodo en voluntaria hasta la notificación de la providencia de apremio y se cobrará el recargo de apremio reducido del 10%, desde la notificación de la providencia de apremio hasta la finalización del plazo del artículo 62.5 de la Ley 58/2003 General Tributaria, de 17 de diciembre.

Se recuerda la posibilidad y conveniencia de utilizar la modalidad de domiciliación bancaria.

Lugar de pago:

El ingreso deberá efectuarse en cualquier sucursal de las entidades colaboradoras que a continuación se relacionan, en el horario de atención al público que cada entidad tenga establecido, acompañando el juego de impresos que recibirán a tal fin en su domicilio.

Entidades colaboradoras:

Ibercaja, Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, Banco de Castilla-La Mancha, Bankia, La Caixa, Abanca, Caja Rural Castilla-La Mancha, BBVA, Banco Santander y Banco Sabadell.

Duplicados:

Los contribuyentes que no reciban los documentos de cobro pueden dirigirse a cualquiera de las oficinas de la entidad gestora La Caixa para solicitarlos.

Guadalajara, 12 de mayo de 2016.– El Concejal Delegado de Hacienda, Alfonso Esteban Señor.

1147

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Auñón

EDICTO

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO ECONÓMICO 2015

D. ÁNGEL LÓPEZ PORTAL, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Auñón (Guadalajara),

HAGO SABER:

Que se haya expuesta al público en este Ayuntamiento, la cuenta general del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2015, junto con sus justificantes y el Informe de la Comisión especial de cuentas, durante quince días.

En el citado plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados de nuevo por la Comisión especial de cuentas, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación para que sean examinadas y en su caso aprobadas, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Auñón a 22 de abril de 2016.– El Alcalde, Ángel López Portal.

1152

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Almonacid de Zorita

ANUNCIO

De conformidad con la Resolución de Alcaldía n.º 100/2016, de fecha 25 de abril de 2016, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato administrativo especial para la explotación del servicio de bar-restaurante en el Casón Cultural «Condes de Saceda» de Almonacid de Zorita, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Almonacid de Zorita. Plaza de José Antonio, n.º 1. 19118

Almonacid de Zorita. Tfn.: 949 37 62 01. Fax: 949 37 71 75. Perfil del contratante: www.almonacidde-zorita.es.

2. Objeto del contrato: Explotación del servicio de bar-restaurante en el Casón Cultural «Condes de Saceda» de Almonacid de Zorita.

3. Tramitación y procedimiento: Ordinaria. Procedimiento abierto.

4. Criterios de adjudicación: Los establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas.

5. Valor estimado del contrato: 13.884,30 euros.

6. Presupuesto base de licitación:

a) *Importe neto:* 13.884,30 euros. *Importe total (IVA incluido):* 16.800,00 euros.

7. Garantías exigidas: Definitiva del 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.

8. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional (en su caso).

9. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación: Las ofertas se presentarán dentro del plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y en el Perfil del contratante.

10. Apertura de ofertas: La Mesa de contratación se constituirá el cuarto día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 13:00 horas, en el Ayuntamiento de Almonacid de Zorita.

En Almonacid de Zorita a 25 de abril de 2016.– La Alcaldesa, Elena Gordon Altares.

1166

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de El Sotillo

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas

Locales, se halla de manifiesto la Cuenta general del Presupuesto del Año 2015, para su examen y formulación por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada Cuenta, esta integrada únicamente por la del Ayuntamiento.

Para la impugnación de la Cuenta se observará:

- a) *Plazo de exposición*: 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) *Plazo de admisión*: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.
- c) *Oficina de presentación*: Secretaría municipal.
- d) *Órgano ante el que se reclama*: Pleno de la Corporación.

En El Sotillo a 14 de abril de 2016.— La Alcaldesa, Teresa de J. Tejedor de Pedro.

1164

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Tamajón

EDICTO DE COBRANZA

EL SR. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Tamajón.

HACE SABER: Que con fecha 27 de abril al 27 de junio de 2016 se pone al cobro los recibos en periodo voluntario correspondiente a los siguientes Impuestos.

IMPUESTO VEHÍCULOS TRACCIÓN MECÁNICA DE 2016 TASA DE RECOGIDA DE BASURA DE 2016

Podrá realizar el pago en las oficinas sitas en las dependencias municipales el día 19 de mayo de 10 a 13 horas o en las oficinas auxiliares sitas en Madrid, c/ Tellez n.º 18, de 9 a 13 horas, excepto los días de cobro que se realice en el propio Municipio.

**Igualmente podrá realizar el pago mediante la notificación que reciba en su domicilio, realizando el ingreso en cualquiera de los bancos que se le indiquen.

Transcurrido dicho plazo se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación, procediéndose al cobro de las cuotas que no hayan sido satisfechas con el recargo, intereses de demora y costas que proceda.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Tamajón, 19 de abril de 2016.— El Alcalde.

1165

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Tamajón

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre Actividades Molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público que «M.^a Luz Porras Rodríguez», ha solicitado licencia municipal, para el ejercicio de la actividad de «comercio de elaboración y venta de pan, confitería y lácteos», en local sito en calle Nueva, número 29 de Tamajón.

Quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, pueden presentar reclamaciones en el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP.

En Tamajón a 21 de abril de 2016.— El Alcalde, Eugenio Esteban de la Morena.

1442

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de El Pozo de Guadalajara

EDICTO DEL AYUNTAMIENTO DE EL POZO DE GUADALAJARA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL

Al no haberse presentado alegaciones ni reclamaciones al acuerdo plenario de 9 de marzo de 2016, de aprobación inicial de la modificación de la plantilla de personal, se eleva a definitiva, con el siguiente tenor literal:

«Vista la solicitud de D. Manuel Pérez Peinado, personal laboral de este Ayuntamiento, en la que se pone en conocimiento de esta Alcaldía que pretende acogerse a la jubilación parcial, con reducción del 75% de su jornada ordinaria.

Visto el informe emitido por Vicesecretaría-Intervención en fecha 4 de marzo de 2016, en el que se entiende que no se trata de incrementar la plantilla, ya que no habrá dos puestos de trabajo diferentes, sino que seguirá existiendo un único puesto de trabajo ocupado por dos personas diferentes que se repartirán jornada y retribuciones, quedando vinculado el relevista al jubilado parcial.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla municipal con el fin de reflejar la siguiente situación:

Contrato de relevo.

Denominación del puesto de trabajo: Peón de servicios múltiples.

Personal laboral.

Indefinido con duración determinada (normativa Seguridad Social).

Jornada: La que deja de realizar el trabajador relevado.

Forma de provisión del puesto: Concurso-oposición.

Retribuciones: Sin cambios con respecto a la plaza actual y respetando el art. 12.7 ET: Deberá cotizar, como mínimo, el 65% de las bases de cotización de los últimos seis meses del periodo de base reguladora de la pensión de jubilación.

SEGUNDO. Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, durante ese plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.»

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En El Pozo de Guadalajara, 12 de mayo de 2016.—
El Alcalde, Teodoro Baldominos Carnerero.

1452

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Olmeda de Cobeta

ANUNCIO

De conformidad con el acuerdo de Pleno de fecha 13 de mayo de 2016, por medio del presente

anuncio se efectúa convocatoria de la subasta, para la adjudicación del aprovechamiento de pastos de los montes de utilidad pública n.º 154 «Costarazos» y 155 «Dehesa Boyal», sito en Olmeda de Cobeta, conforme a los siguientes datos:

Organismo: Ayuntamiento de Olmeda de Cobeta.

Tramitación y procedimiento: Subasta.

Importe del contrato: 1.985,35 € impuestos excluidos.

Superficie: Monte UP 154: 263,41. Monte UP 155: 1.060,15.

Perfil del contratante: www.dguadalajara.es.

Duración: Anual, prorrogable hasta 5 años.

En Olmeda de Cobeta a 5 de mayo de 2016.— El Alcalde, Juan Antonio Calvo Padín.

1450

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Chiloeches

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el Presupuesto general del Ayuntamiento para el 2016, y comprensivo del Presupuesto general de este Ayuntamiento, las Bases de ejecución, la Plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS
1	Gastos de personal	919.456,19
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.341.203,85
3	Gastos financieros	9.985,88
4	Transferencias corrientes	379.622,04
6	Inversiones reales	50.600,00
9	Pasivos financieros	16.311,42
	TOTAL GASTOS 2016	2.717.179,38

INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN INGRESOS
1	Impuestos directos	1.522.666,62
2	Impuestos indirectos	33.065,86
3	Tasas y otros ingresos	548.278,65
4	Transferencias corrientes	578.871,29
5	Ingresos patrimoniales	32.796,96
6	Enajenación de inversiones reales	1.000,00
7	Transferencias de capital	500,00
	TOTAL INGRESOS 2016	2.717.179,38

PLANTILLA DE PERSONAL

Figura como Anexo al presente anuncio.

Contra el presente acuerdo, podrán interponer recurso contencioso-administrativo en un plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, las personas y entidades a que hacen referencia los artículos 63 de la Ley 7/1985, de 2 de

abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 170.1 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos únicamente enumerados e el n.º 2 del citado artículo 170.

En Chiloeches, 13 de mayo de 2016.– El Alcalde,
Juan Andrés García Torrubiano.

ANEXO DE PERSONAL

N.º de orden	Denominación de la plaza	Grupo	N.º de plazas	Compl. destino	Complemento específico para funcionarios o categoría profesional y régimen jurídico aplicable para el personal laboral	Forma de provisión	Titulación académica	Formación específica	Observaciones
1	Secretaría-Intervención	A1-A2	1	27	Según R.P.T.	Concurso	Licenciado	INAP	FHE
2	Vicesecretaría-Intervención	A1-A2	1	26	Según R.P.T.	Concurso	Licenciado	INAP	FHE
3	Administrativo	C1	2	22	Según R.P.T.	P. interna	Bachiller superior	---	F. admón. general
4	Auxiliar Administrativo	C2	2	18	Según R.P.T.	Oposición	Graduado escolar	---	F. admón. general
5	Alguacil	E	1	14	Según R.P.T.	Oposición	Cert. estudios prim.	---	F. admón. general
6	Arquitecto Superior	A1	1 ⁽²⁾	26	Según R.P.T.	Interino	Titulación superior	---	F. admón. especial
7	Vigilante de obra y servicios	C2	1	16	Según R.P.T.	Oposición	Graduado escolar	---	F. admón. especial
8	Técnico auxiliar de biblioteca	3	1	--	Según R.P.T.	Oposición	Bachiller superior	---	Laboral-57,10% jornada
9	Coordinador deportivo	3	1	--	Según R.P.T.	Oposición	Bachiller superior	---	Laboral
10	Monitor deportivo-socorrista	4	1	--	Según R.P.T.	Oposición	G. escolar/ T. Especif.	---	Laboral
11	Oficial de servicios múltiples	4	2	--	Según R.P.T.	Oposición	G. Escolar/F.P. I	---	Laboral
12	Operario servicios múltiples	5	4 ⁽¹⁾⁽³⁾	--	Según R.P.T.	Oposición	Cert. estudios prim.	---	Laboral
13	Limpiador/a	5	2 ⁽⁶⁾	--	Según R.P.T.	Oposición	Cert. estudios prim.	---	Laboral
14	Op. servicios múltiples (B)	5	1 ⁽⁴⁾	--	Según R.P.T.	Oposición	Cert. estudios prim.	---	Laboral
15	Monitor centro de internet	4	1 ⁽⁶⁾	--	Según R.P.T.	Concurso	Graduado escolar	---	Laboral-57,10% jornada

(1) Un operario incapacidad revisable.

(2) Cubierta con funcionario interino.

(3) Una cubierta con personal laboral interino.

(4) Cubierta con personal laboral interino.

(5) Una incapacidad permanente, se prevé revisión por mejoría.

(6) Baja por enfermedad común.

Chiloeches, 13 de mayo de 2016.– El Alcalde.

1476

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Yunquera de Henares

EDICTO DE PADRÓN, NOTIFICACIÓN COLECTIVA Y ANUNCIO DE COBRANZA

Por Decreto de Alcaldía de fecha 13 de mayo de 2016, se han aprobado los siguientes padrones:

TIPO DE INGRESO	EJERCICIO
Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbanos	2016
Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Características Especiales	2016
Impuesto sobre Bienes Inmuebles Rústicos	2016

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y lo estipulado en las ordenanzas fiscales vigentes en el municipio, se exponen al público dichos padrones durante un plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante este plazo, las personas interesadas podrán examinar las liquidaciones correspondientes en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y formular las alegaciones que estimen oportunas.

Finalizado, el plazo citado, los interesados podrán presentar:

- Recurso de reposición ante el Alcalde en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública, de conformidad con lo dispuesto en el art. 14.2.c) del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Transcurrido un mes, desde la interposición del recurso, sin que hubiera recaído resolución expresa, se entenderá desestimado y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.
- El recurso contencioso-administrativo podrá interponerse ante el Juzgado del dicho orden jurisdiccional en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición si es expreso. Si no lo fuera, el plazo será de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

La interposición del recurso de reposición, no suspenderá la ejecución del acto impugnado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.2.i) del RDL 2/2004.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se pone en conocimiento de todos los contribuyentes que durante los días comprendidos entre el **3 de junio de 2016 y el 3 de septiembre de 2016**, ambos inclusive, se pondrán al cobro en período voluntario los recibos correspondientes a los tributos referidos pudiéndose hacer efectivo el pago mediante domiciliación bancaria o mediante el documento de pago (recibo), en el horario de atención al público de cualquier oficina de las entidades colaboradoras que figuran en el mismo. El Ayuntamiento remitirá los recibos a los interesados que no hayan domiciliado el pago del tributo.

No obstante, si dicho documento de pago no ha sido recibido antes de 15 días de la finalización del período voluntario de pago, los interesados deberán solicitarlo en las oficinas de recaudación de este Ayuntamiento.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haber satisfecho la deuda determinará el inicio del período ejecutivo, la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del período ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161 de la citada Ley General Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Yunquera de Henares a 14 de mayo de 2016.–
El Alcalde, José Luis González León.

1155

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara

MVG

NIG: 19130 44 4 2015 0001545

N28150

PO procedimiento ordinario 718/2015

Procedimiento origen:

Sobre ordinario

Demandante/s: D./D.^a FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN

Abogado/a: Mariano Gómez Esteban

Procurador:

Graduado/a Social:

Demandado/s: D./D.^a ENACHE GHEORGHE

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

EDICTO

D./D.^a María del Rosario de Andrés Herrero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 1 de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ordinario 718/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D./D.^a FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN, contra la empresa ENACHE-GHEORGHE, sobre ordinario, se ha dictado Decreto contra el que cabe recurso de reposición en el plazo de 3 días, citando a juicio en este Juzgado a ENACHE-GHEORGHE y señalándose para el día 22/11/2016 a las 9:10 horas la conciliación y a las 9:20 el juicio.

El texto íntegro de la resolución y los requisitos, en su caso, para recurrir y demás documentación pertinente, podrá ser conocido por los interesados en la Oficina judicial sita en Avda. del Ejército n.º 12, 19071 de Guadalajara, en horario de mañana y durante las horas de atención al público y días hábiles.

Y para que sirva de notificación en legal forma a ENACHE-GHEORGHE, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara a diecinueve de abril de dos mil dieciséis.– El/La Letrado de la Administración de Justicia, rubricado.

1156

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

**Juzgado de lo Social
número uno de Guadalajara**

JSM

NIG: 19130 44 4 2014 0000182

N28150

ETJ Ejecución de títulos judiciales 145/2015

Procedimiento origen: Procedimiento ordinario 355/2014

Sobre ordinario

Demandante/s D./D.^a Antonio Beriguete Carballo

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

Demandado/s: D./D.^a MECÁNICA DE OBRAS S.L.

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

EDICTO

D.^a María del Rosario de Andrés Herrero, Letrado Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 1 de Guadalajara, HAGO SABER:

A MECÁNICA DE OBRAS S.L. que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales 145/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Antonio Beriguete Carballo, contra la empresa MECÁNICA DE OBRAS S.L., sobre ordinario, se ha dictado decreto de insolvencia de fecha catorce de abril de dos mil dieciséis, contra la que cabe interponer recurso en el plazo de tres días.

El texto íntegro de la resolución y los requisitos, en su caso, para recurrir y demás documentación pertinente, podrá ser conocido por los interesados en la Oficina judicial sita en Avda. del Ejército n.º 12, 19071 de Guadalajara, en horario de mañana y durante las horas de atención al público y días hábiles.

Y para que sirva de notificación en legal forma a MECÁNICA DE OBRAS, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara a catorce de abril de dos mil dieciséis.– El/La Letrado de la Administración de Justicia, rubricado.

1157

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

**Juzgado de lo Social
número uno de Guadalajara**

JSM

NIG: 19130 44 4 2015 0000769

N28150

ETJ ejecución de títulos judiciales 161/2015

Procedimiento origen: Despido/Ceses en general 349/2015

Sobre despido

Demandante/s: D./D.^a María Inmaculada Carmena Martín

Abogado/a: María Luisa Sandoval Rodríguez

Procurador:

Graduado/a Social:

Demandado/s: D./D.^a Manuel Molina García

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

EDICTO

D.^a María del Rosario de Andrés Herrero, Letrado Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 1 de Guadalajara, HAGO SABER:

A Manuel Molina García que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 161/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D.^a María Inmaculada Carmena Martín, contra la empresa Manuel Molina García, sobre despido, se ha dictado resoluciones auto y decreto de ejecución de fecha diez de marzo de dos mil dieciséis, contra las que cabe recurso que podrá interponer en el plazo de tres días.

El texto íntegro de la resolución y los requisitos, en su caso, para recurrir y demás documentación pertinente, podrá ser conocido por los interesados en la Oficina judicial sita en Avda. del Ejército n.º 12, 19071 de Guadalajara, en horario de mañana y durante las horas de atención al público y días hábiles.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Manuel Molina García, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara a catorce de abril de dos mil dieciséis.– El/La Letrado de la Administración de Justicia, rubricado.

1158

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

**Juzgado de lo Social
número uno de Guadalajara**

BCS

NIG: 19130 44 4 2015 0000617

N28150

ETJ ejecución de títulos judiciales 2/2016

Procedimiento origen: Despido/Ceses en general 277/2015

Sobre despido

Demandante/s: D./D.^a Adriana Baldean

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

Demandado/s: D./D.^a HOSTELERÍA TURISMO INVERSIONES SL

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

EDICTO

D./D.^a María del Rosario de Andrés Herrero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 1 de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 2/2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D./D.^a Adriana Baldean, contra la empresa HOSTELERÍA TURISMO INVERSIONES SL, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, auto y decreto de fecha 12 de abril de 2016, contra la que cabe interponer recurso en el plazo de 3 días.

El texto íntegro de la resolución y los requisitos, en su caso, para recurrir, y demás documentación pertinente, podrá ser conocido por los interesados en la Oficina judicial sita Avda. del Ejército n.º 12, 19071 Guadalajara, en horario de mañana y durante las horas de atención al público y días hábiles.

Y para que sirva de notificación en legal forma a HOSTELERÍA TURISMO INVERSIONES SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara a doce de abril de dos mil dieciséis.– El/La Letrado de la Administración de Justicia, rubricado.

1160

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

**Juzgado de lo Social
número dos de Guadalajara**

MGM

NIG: 19130 44 4 2013 0202439

N81291

OAL P. OFICIO AUTORIDAD LABORAL 451/2013-E

Procedimiento origen:

Sobre Proced. Oficio

Demandante/s: D./D.^a Subdelegación del Gobierno en Guadalajara

Abogado/a: Abogado del Estado

Procurador:

Demandado/s: D./D.^a Florin Mitroi

Abogado/a:

Procurador:

EDICTO

D./D.ª María Pilar Buelga Álvarez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento P. OFICIO AUTORIDAD LABORAL 451/2013-E de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Subdelegación del Gobierno en Guadalajara contra Florin Mitroi y Livia Mirela Vladescu (presunta heredera de Marius Florin Vladescu), sobre procedimiento de oficio, se ha acordado citar a Livia Mirela Vladescu (presunta heredera de Marius Florin Vladescu), en ignorado paradero, a fin de que comparezcan en este Juzgado para la celebración del acto del JUICIO el próximo día 08/03/2017 a las 11:00 horas.

Tendrán lugar el citado juicio en la Sala de Vistas de este Juzgado, de lo Social número 2 sito en Avenida del Ejército n.º 12, 1.ª planta (edificio de servicios múltiples), de Guadalajara, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

y para que sirva de **citación** a D.ª Livia Mirela Vladescu (presunta heredera de D. Marius Florin Vladescu), se expide la presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y Comunidad de Madrid, y colocación en el tablón de anuncios de este juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara a quince de abril de dos mil dieciséis.– El/La Letrado de la Administración de Justicia, rubricado.

1161

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

**Juzgado de lo Social
número dos de Guadalajara**

NIG: 19130 44 4 2014 0000915

ETJ ejecución de títulos judiciales 108/2015

*Procedimiento origen: Despido/Ceses en general
687/2014*

Sobre despido

Ejecutante: Rodica Bizadea

Abogado/a: Nuria López Martínez

EJECUTADA: COMEDORES SOCIALES ALCALA SL

EDICTO

D./D.ª María del Pilar Buelga Álvarez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento Ejecución de títulos judiciales 108/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Rodica Bizadea, contra la empresa COMEDORES SOCIALES ALCALA SL, sobre despido, se han dictado las siguientes resoluciones, cuya parte dispositiva se adjunta:

«PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

a) Declarar al ejecutado COMEDORES SOCIALES ALCALA SL, en situación de insolvencia TOTAL, por importe de 15.399,55 euros (dicha cantidad se desglosa en 13.388,63 euros, más 2.010,92 euros de interés moratorio), que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

e) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

d) Una vez firme, inscribise en el registro correspondiente según la naturaleza de la entidad.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que, en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art.

188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta n.º 2178 0000 64 0108 15 en el Banco Santander, SA debiendo indicar en el campo concepto «recurso» seguido del código «31 Social-Revisión de resoluciones Letrado de

la Administración de Justicia». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria, deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del «31 Social-Revisión de resoluciones Letrado de la Administración de Justicia». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a COMEDORES SOCIALES ALCALA SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y a la Comunidad Autónoma de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara a doce de abril de dos mil dieciséis.– El/La Secretario/a Judicial, rubricado.

1162

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social número dos de Guadalajara

NIG: 19130 44 4 2014 0000177

ETJ Ejecución de Títulos Judiciales 132/2015

Procedimiento origen: Procedimiento ordinario
350/2014

Sobre ordinario

Ejecutante/s: Jaime Fuentes Lorenzo, José María Carmona Zabalo, Manuel Mejias González

Abogado/a: Antonio Mateos Viñuela

EJECUTADA: MECÁNICA DE OBRAS, S.L.

EDICTO

D./D.^a María Pilar Buelga Álvarez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 2 de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 132/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D./D.^a Jaime Fuentes Lorenzo, José María Carmona Zabalo, Manuel Mejias González, contra la empresa MECÁNICA DE OBRAS, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

«PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

a) Declarar al ejecutado MECÁNICA DE OBRAS, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 13.193,64 euros (correspondiendo 6.272, 00 euros a José María Carmona Zabalo, 4.172, 93 euros a Manuel Mejías González y 2.748,71 euros a Jaime Fuentes Lorenzo), insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

e) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

d) Una vez firme, inscribbase en el registro correspondiente según la naturaleza de la entidad.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo, deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición ante el/la Letrado de la Administración de Justicia que dicta esta resolución interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición tenga efectos suspensivos respecto a la resolución recurrida.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a MECÁNICA DE OBRAS, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara a trece de abril de dos mil dieciséis.– El/La Letrado de la Administración de Justicia, rubricado.

1163

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social
número dos de Guadalajara**

ggg

NIG: 19130 44 4 2013 0202154

N28150

ETJ Ejecución de Títulos Judiciales 233/2014

Procedimiento origen: Procedimiento ordinario
861/2013

Sobre ordinario

Demandante/s: D./D.^a Daniela Nicoleta Sabau,
Cosmin BlagaDemandado/s: D./D.^a Claudia Esperanza Restrepo Colorado**EDICTO**

D./D.^a María Pilar Buelga Álvarez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 2 de Guadalajara,

HAGO SABER: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 233/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D.^a Daniela Nicoleta Sabau y D. Cosmin Blaga contra D.^a Claudia Esperanza Restrepo Colorado, se ha dictado en el día de hoy Decreto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

a) Declarar a la ejecutada D.^a Claudia Esperanza Restrepo Colorado en situación de insolvencia total por importe de 3. 911,77 euros en concepto de principal (esta cantidad se desglosa: a D.^a Daniela Nicoleta Sabau corresponden 3.134,47 euros (2.849,52 euros más 284,95 euros de interés moratorio), y a D. Cosmin Blaga corresponden 857,30 euros (779,37 euros más 77,93 euros de interés moratorio)), insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

e) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, sin perjuicio de reaperturar la ejecución, si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que, en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos

y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta n.º 2178 0000 64 0233 14 en el Banco Santander SA debiendo indicar en el campo concepto «recurso» seguido del código «31 Social-Revisión de resoluciones Letrado de la Administración de Justicia». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria, deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del «31 Social-Revisión de resoluciones Letrado de la Administración de Justicia». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta, deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono, en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a D.^a Claudia Esperanza Restrepo Colorado, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o de decreto cuando ponga fin al proceso o resuelva un incidente o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara a doce de abril de dos mil dieciséis.— El/La Letrado de la Administración de Justicia, rubricado.

1159

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social número tres de Burgos**

Equipo/usuario: MLM

NIG: 09059 44 4 2016 0000105

Modelo: 074100
PO procedimiento ordinario 32/2016
Procedimiento origen:
Sobre ordinario
Demandante/s: D./D.ª Vicente Eulogio Vivancos Ausin
Abogado/a: Sergio Carpio Mateos
Procurador:
Graduado/a Social:
Demandado/s: D./D.ª ECURSA TRAINING SL, FOGASA
Abogado/a:
Procurador:
Graduado/a Social:

EDICTO

D./D.ª Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Burgos.

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D./D.ª Vicente Eulogio Vivancos Ausin, contra ECURSA TRAINING SL, en reclamación por ordinario, registrado con el procedimiento ordinario n.º 32/2016 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a ECURSA TRAINING SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de junio de 2016 a las 11:05 horas y 11:10 horas, en la sede del Juzgado sito en Av. Reyes Católicos 53, 1.ª planta, Sala de vistas n.º 2, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia

de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente se ha acordado citar al Representante legal de dicha empresa para la prueba de interrogatorio que tendrá lugar el día y hora señalados para la celebración del juicio, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, podrá ser tenido por confeso en sentencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a ECURSA TRAINING SL y su representante legal, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Burgos a diecinueve de abril de dos mil dieciséis.— El/La Letrado de Administración de Justicia, rubricado.